

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º1/2020, con la modalidad de incorporación de remanentes, en el que consta el informe favorable de SECRETARIA-INTERVENTORA.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1, con la modalidad de incorporación de remanentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacione s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	60900	CENTRO SERVICIOS SOCIALES (IFS 2019 SUPERAVIT 2018)	0	300.000	300.000
2310	62401	ADQUISICION VEHICULO TRANSPORTE SOCIAL (IFS 2019 SUPERAVIT	0	59.290	59.290
		TOTAL		359.290	359.290

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales(RTGG) del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
	87000		

			TOTAL INGRESOS	359.290

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

En Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

